



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 OCT 2020	
Recibido.....	822
Exp. N°.....	40621

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Crear en el ámbito de este cuerpo el reconocimiento de "Distinción Comunitaria".

ARTÍCULO 2 - El reconocimiento de "Distinción Comunitaria" será otorgado a personas físicas que residan en nuestra provincia y se hayan destacado en labores de tipo socio comunitarias, deportivas, culturales, prácticas solidarias u otras, que constituyan un ejemplo de vida para la comunidad.

ARTÍCULO 3 - En la Resolución de otorgamiento de la distinción, se deberá anexar cuales fueron las distintas acciones que se ponen en valor a la hora de proponer y otorgar la Distinción Comunitaria.

ARTÍCULO 4 - Queda prohibido otorgar tal reconocimiento a todas aquellas personas que hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo, y quienes hayan ejercido o impartido órdenes de represión durante las dictaduras cívico militares en nuestro país.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto fue trabajado junto a la organización social Somos-Barrios de Pie y a la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE). La distinción tiene como objetivo poner en valor el trabajo comunitario llevado adelante por vecinas y vecinos que organizan su barrio y trabajan por el bien común.

Entendemos que es importante generar un reconocimiento público e institucional a aquellas vecinas y vecinos que, ya sea personalmente o a través de una organización social, política o institución barrial, contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Una distinción de este tenor otorgada por la Cámara de Diputados de la provincia pondría de relieve la importancia de la labor comunitaria y contribuiría a la conformación de nuestra identidad, afirmando valores colectivos, solidarios y de igualdad social.

Esta Cámara cuenta entre sus distinciones con el "Diploma de Reconocimiento Público", destinado a instituciones y personas jurídicas por su labor comunitaria. Creemos que es importante crear entonces la "Distinción Comunitaria", destinada a personas físicas de la provincia, que se hayan destacado en labores de tipo socio comunitarias, deportivas, culturales, prácticas solidarias u otras que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial